CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

DENOMINADO
CO – MC – 015 – 2024

OBJETO
PRESTAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)-TERRITORIAL ARAUCA EL SERVICIO INTEGRADO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA TRASLADRA MATERIAL TIPO MADERA AL INTERIOR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN
QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

SEPTIEMBRE DE 2024

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
(SEPTIEMBRE DE 2024)

Por el cual El Comité Evaluador, presenta un informe de evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de selección de mínima cuantía denominado CO – MC – 015 – 2024

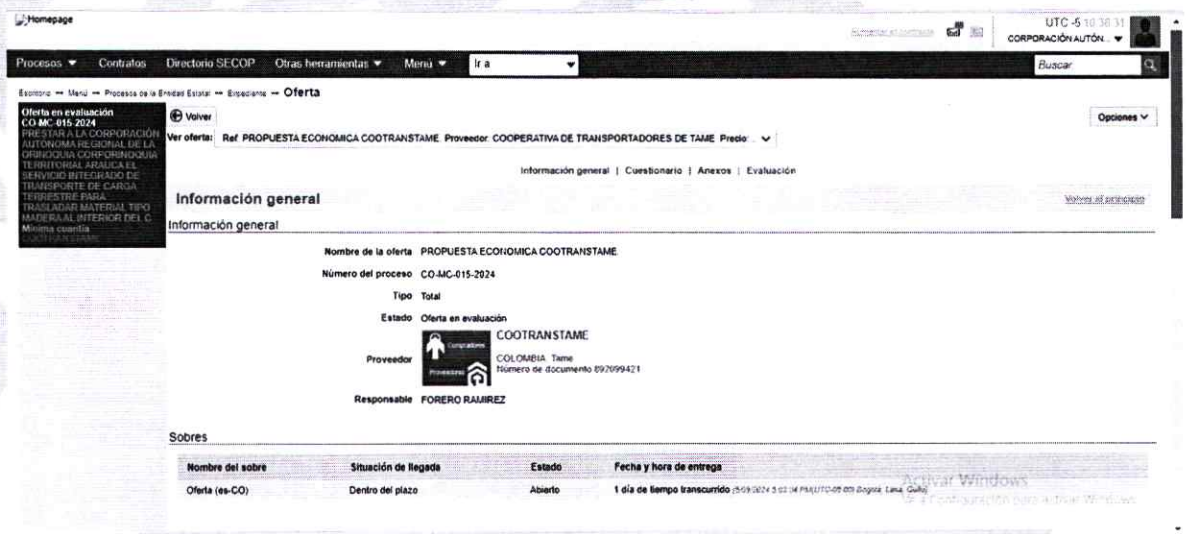
La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, mediante Resolución designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía denominado *CO – MC – 015 – 2024*.

De acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación del proceso denominado, *CO – MC – 015 – 2024 y* demás normas concordantes, el comité evaluador designado debe realizar la evaluación de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos, para establecer y recomendar la aceptación o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Al proceso de selección denominado CO – MC – 015 – 2024, allegaron propuesta los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAME COOTRANSTAME	5/09/2024 5:03 PM Portal Transaccional SECOP II

VERIFICACIÓN DE OFERTA Y OFERENTE EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II:





Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

COOTRANSTAME
COLOMBIA, Tame
0 Recomendación (es)
Numero de documento 892099421

Indicadores de negocio
Clasificación Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Vistas al perfil 147
Últimas ofertas enviadas: 5/09/2024
Última selección 9/05/2024
Última actualización 7/09/2024 10:39 AM
Ver más

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece
UT TRANSPORTE BIENESTAR ARAUCA
UT ESPOL ESCOLAR 2008
UNION TEMPORAL TRANSPORTES EDUCARAUCA 2008
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CASANARE
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ARAUCA 2008
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2004
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2004-2008

20% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales
No hay recomendaciones

Últimas noticias
No hay noticias

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME
Nombre abreviado: COOTRANSTAME
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 892099421
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Cooperativas
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ARA-81794 - Tame Departamento: Arauca Municipio: Tame

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: GERARDO FORERO RAMIREZ

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAME-COOTRANSTAME

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario ofertado	Valor Corregido
1	PRESTAR A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) – TERRITORIAL ARAUCA EL SERVICIO INTEGRADO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA TRASLADAR MATERIAL TIPO MADERA AL INTERIOR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	GLOBAL	1	$4.000.000	$4.000.000,00
TOTAL				**$4.000.000,00**	**$4.000.000,00**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$4.000.000,00
VALOR OFERTADO	$4.000.000,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$4.000.000,00
DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	$4.000.000,00
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	0,00%
CORRECCIÓN ARITMÉTICA	$0,00
% CORRECCIÓN ARITMÉTICA	0,0000%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo estipulado en la invitación publica, el comité designado ha realizado la evaluación a la oferta económica presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAME - COOTRANSTAME**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación económica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAME COOTRANSTAME-COOTRANSTAME

De acuerdo con los planteamientos como *REQUISITO HABILITADOR JURÍDICO*. El comité evaluador jurídico, realizara la verificación de los diferentes documentos a fin de verificar los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por tal motivo procede a realizar el cotejo de la información, así:

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** Se aporta carta de presentación de la oferta de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrita por el representante legal GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué.	X			
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** El oferente se presenta como persona jurídica			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 06 de agosto de 2024, su constitución corresponde al 21 de septiembre de 1978 y se registró en la cámara del Piedemonte Araucano el 28 de mayo de 1997, con fecha de renovación de fecha 12 de marzo de 2024, su objeto corresponde a: "La Cooperativa, de		X		La fecha de expedición del certificado supera los 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso que nos ocupa, incumpliendo así lo dispuesto en el numeral 18.2.5 FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO

	transportadores de Tame Cootranstame, tiene como objeto social, del acuerdo cooperativo la prestación del servicio de transporte terrestre y fluvial en todas sus modalidades, (...) servicio de carga y de máxima capacidad, extra pesada y extra dimensionada nacional o internacional. Su representante legal es GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué. Tiene restricción para contratar cuando la cuantía supere los 100 SMLMV.				MERCANTIL de la invitación pública que a su letra señala: *"El oferente interesado deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil (personas naturales), expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y para el caso de las personas jurídicas deberá acreditar la respectiva renovación vigente(...)"*
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME** **NIT. 892099421-1** Aporta certificado de *existencia y representación legal de* fecha 06 de *agosto* de 2024, *su constitución corresponde al 21 de septiembre de 1978 y se registró en la cámara del Piedemonte Araucano el 28 de mayo de 1997, con fecha de renovación de fecha 12 de marzo de 2024, su objeto corresponde a: "La Cooperativa, de transportadores de Tame Cootranstame, tiene como objeto social, del acuerdo cooperativo la prestación del servicio de transporte terrestre y fluvial en todas sus modalidades, (...) servicio de carga y de máxima capacidad, extra pesada y extra dimensionada nacional o internacional. Su representante legal es* GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué. *Tiene restricción para contratar cuando la cuantía supere los 100 SMLMV.*	X			
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME** **NIT. 892099421-1** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué, fueron debidamente verificados por el comité evaluador.	X			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME** **NIT. 892099421-1** Se aporta constancia de cumplimiento de	X			

	aportes parafiscales de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito por el representante legal GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué y la revisora fiscal LEDYS CORONADO VARELA identificada con cédula de ciudadanía No. 173691-T.				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** Se aporta RUT de fecha 13 de enero de 2024, su actividad principal corresponde a: 4923 , su actividad secundaria corresponde a: 4921	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILID ADES	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** Se incluye en la carta de presentación de la oferta.	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** Se aporta compromiso anticorrupción de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito por el representante legal GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué.	X			
COMPROMISO DE DERECHOS HUMANOS Y COMPRAS SOSTENIBLES	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** Se aporta compromiso de derechos humanos y compras sostenibles de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito por el representante legal GERARDO FORERO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué.	X			
CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM):	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME NIT. 892099421-1** No se aporta certificado de consulta de deudores morosos alimentarios en la oferta.		X		Incumple lo dispuesto en el numeral 18.2.11. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) de la invitación pública que señala: *"De conformidad lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022, los proponentes singulares (persona o jurídica), y los proponentes plurales*

					(consorcios, uniones temporales) según corresponda, deberán presentar la certificación de consulta en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones-MINTIC, en la cual conste que no se encuentran inscritos (reportados) en el registro de deudores alimentarios morosos(...)"

ANEXO VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de septiembre de 2024, a las 21:42:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8920994211
Código de Verificación	8920994211240908214225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253993260

PIB
21:50:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME identificado(a) con NIT número 8920994211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Activ
Ve a C

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:54:42 PM horas del 08/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **5821793**
Apellidos y Nombres: **FORERO RAMIREZ GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Activar Win
Ve a Configura

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253993970

PIB
22:26:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO FORERO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5821793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Activ
Ve a C

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de septiembre de 2024, a las 22:32:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5821793
Código de Verificación	5821793240908223229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

Se solicita al oferente para que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación allegue en calidad de subsanación los siguientes requerimientos:

1. La fecha de expedición del certificado supera los 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso que nos ocupa, incumpliendo así lo dispuesto en el numeral 18.2.5 FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL de la invitación pública que a su letra señala:

 "El oferente interesado deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil (personas naturales), expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y para el caso de las personas jurídicas deberá acreditar la respectiva renovación vigente(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe allegar en certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección que nos ocupa.

2. No aporta certificado REDAM incumpliendo así lo dispuesto en el numeral 18.2.11. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) de la invitación pública que señala:

 "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022, los proponentes singulares (persona natural o jurídica), y los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) según corresponda, deberán presentar la certificación de consulta en

la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones-MINTIC, en la cual conste que no se encuentran inscritos (reportados) en el registro de deudores alimentarios morosos(…)"

Así las cosas, debe allegar certificado REDAM del representante legal en el cual se certifique que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME

De acuerdo con lo estipulado en la invitación pública, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación pública, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **INHABILITADA**, ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos y es requerido en subsanación.

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME

La oferta se presenta por la persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME, NO acredita condición de MIPYME conforme a los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015, por tanto, se procede a la evaluación técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 18.3.1. -EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE NO ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.- de la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

OBJETO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV * % PARTICIPACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
Servicio intermunicipal de recolección, transporte y entrega de biológicos para la operación del programa ampliado de inmunización de Tame	Municipio de Tame	100%	10.77	**NO CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
Prestación del Servicio de un vehículo para el transporte de alimentos y bienestarina y demás inherentes del centro zonal Tame del ICBF regional Arauca	ICBF	100%	80,722	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia
Prestación del servicio de transporte terrestre nacional y urbano para la Fiscalía General de	UPRES	100%	38,70	**NO CUMPLE**

la Nación subdirección regional de aporyo Nororiental.				Contrato válido para acreditación de experiencia.
CONCEPTO	La sumatoria de los contratos acreditados es superior al presupuesto oficial y cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Pública.			

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el la invitación publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos, y es requerido en subsanación.

CONCEPTO FINAL

1. **INHABILITAR** la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME-COOTRANSTAME,** ya que cumplió con los requisitos mínimos de la invitación.

Firma en tal acto preliminar y separable del proceso, el comité evaluador designado, así:

COMITÉ ESTRUCTURADOR DESIGNADO.

CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

DIEGO GERARDO CHÁVEZ GRANADOS
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTÉS
EVALUADOR JURÍDICO
PROFESIONAL CONTRATADO